



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INCLUSIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN 2019

1. OBJETIVOS

El presente concurso de investigación, convocado por el Centro UC síndrome de Down y las Vicerrectorías de Investigación (VRI) y Académica (VRA) está orientado a estimular el trabajo conjunto entre académicos expertos de cualquier disciplina, para abordar temáticas de Inclusión de personas con síndrome de Down, que no se hayan estudiado desde el punto de vista disciplinario ni interdisciplinario. Se espera además que a partir de las investigaciones, se generen resultados concretos como publicaciones al menos enviadas a revistas indexadas, proyectos asociativos para postular fondos externos, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección, entre otros logros, como por ejemplo algún tipo de impacto en políticas públicas.

2. REQUISITOS

- 2.1 Presentar un proyecto de investigación disciplinaria o interdisciplinaria, que con anterioridad no haya recibido financiamiento de fuentes nacionales, extranjeras o de la Universidad, sea este total o parcial, cuya duración no podrá exceder los 12 meses.
- 2.2 En caso de un proyecto interdisciplinario, el equipo de investigadores que presenta el proyecto deberá estar conformado por un mínimo de dos académicos que pertenezcan a unidades académicas diferentes y trabajen en disciplinas distintas.
- 2.3 Cada académico participante debe tener la calidad de profesor titular, asociado o asistente de categoría ordinaria o adjunta, con al menos 22 horas semanales de contrato.
- 2.4 Cada académico participante debe contar con el apoyo de su decano/a o director/a de escuela/instituto, aprobando el tiempo de dedicación al proyecto, con un mínimo de 4 horas semanales para cada integrante del equipo de investigadores.
- 2.5 El proyecto deberá contar con las aprobaciones éticas o de seguridad correspondientes, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://eticayseguridad.uc.cl/proceso-de-evaluacion.html>.
- 2.6 Los académicos participantes no podrán estar presentes en más de un proyecto en este concurso.

3. BENEFICIOS

- 3.1 Se otorgará a los proyectos seleccionados un monto máximo de **\$2.500.000** (dos coma cinco millones de pesos).
- 3.2 Los beneficios otorgados pueden ser utilizados en los siguientes ítems:
 - 3.2.1 Honorarios, de acuerdo a las funciones a realizar (profesional o técnico de apoyo, ayudantes o tesistas).
 - 3.2.2 Gastos de operación. Pasajes y viáticos nacionales podrán ser incluidos, sólo en la medida en que sean necesarios para recoger datos en terreno.
- 3.3 Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 4.1 Formulario de postulación, el cual sólo debe ser adjuntado en la postulación en línea con las firmas correspondientes.
- 4.2 Carta de recepción de documentos emitida por la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://eticayseguridad.uc.cl/proceso-de-evaluacion.html>.

5. POSTULACIÓN

- 5.1 Las postulaciones se enviarán en línea a través de una ficha de postulación, a la que se puede acceder [pinchando aquí](#).
- 5.2 Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 5.3 La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, serán responsabilidad de cada equipo de profesores que postula.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- 6.1 Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia para determinar su cumplimiento respecto de las presentes bases, y su apego a la temática mencionada en el numeral 1 de las presentes bases.
- 6.2 Aquellos proyectos que superen la etapa anterior, serán evaluados por expertos y pertinentes para los temas respectivos de cada proyecto, bajo los siguientes criterios:
 - a. Calidad y originalidad de la propuesta (60%).
 - b. Antecedentes curriculares de los investigadores (20%).
 - c. Factibilidad de la propuesta (20%).
- 6.3 Una vez concluido el proceso de evaluación, un comité de fallo conformado por el Centro UC Síndrome de Down y la VRI revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible.

7. COMPROMISOS

- 7.1 Llevar a cabo el proyecto comprometido, de acuerdo a lo informado al momento de la postulación.
- 7.2 Cumplir con la entrega del informe final.
- 7.3 Realizar los esfuerzos comprometidos en la postulación, tendientes a concretar actividades futuras de continuidad concretas.

8. FECHAS

- 8.1 Apertura período de postulación: miércoles 12 de diciembre 2018.
- 8.2 Cierre del período de postulación: martes 12 de marzo 2019.
- 8.3 Entrega de resultados del concurso: fines de abril del 2019.
- 8.4 Inicio del proyecto: mayo de 2019.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

9. CONSULTAS E INFORMACIONES

- 9.1 Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico fbozinovic@bio.puc.cl, hasta el martes 5 de marzo de 2019.
- 9.2 Los resultados del concurso serán informados a través del [sitio web de la VRI](#) y del Centro UC Síndrome de Down (www.centroucdown.uc.cl) a los académicos postulantes, y a través de correo electrónico.